

| Expediente | Interesados | Trámites que se notifican |
|------------|--|------------------------------|
| SC-519/94 | Francisco Zurita Fernández | Incoación y Pliego de Cargos |
| SC-534/94 | José Jesús Jimenes | Pliego de Cargos |
| SC-535/94 | Coordinadora de Minusválidos Físicos de España | Pliego de Cargos |
| SC-39/95 | Mercomatic, S.A. | Acta Pliego de Cargos |

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (SAN/EP-70/95).

Vista la denuncia formulada con fecha 21.3.95 por la Unidad de Policía CC.AA. contra Antonio Gómez Moya, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1995, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d de la Ley 1/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto,

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionario de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Sevilla, en los soportales del Teatro de la Maestranza:

Reventa de localidades para el Teatro de la Maestranza lo que contraviene el contenido del art. 67.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción en el art. 26.j) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con efectos que establece el art. 8 del Reglamento del proce-

dimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del indicado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 17 de mayo de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación de resoluciones recaídas en los expedientes de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (L.R.J.A.P. y P.A.C.), se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos.

Contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se significa que en el plazo citado queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación.

Prohibido: Gonzalo Sánchez Arrabal.

DNI/PTE: 24.793.669.

Domicilio: C/ Simón Jiménez Reina, 8.

Localidad: Málaga.

Málaga, 12 de junio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las propuestas de Resolución formuladas, en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de las propuestas de Resolución formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 15 días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

| Expediente | Persona o Entidad denunciada y domicilio | Localidad | Infracción | Sanción (ptas.) |
|--------------|---|-----------|--------------------|-----------------|
| MA-429/92/EP | Miguel Angel Fuentes Martínez; Avda. Castilla Pérez 64. Edf. Chaparil 3.º-1 | Nerja | Art. 26.e) LO 1/92 | 205.000 |

| Expediente | Persona o Entidad denunciada y domicilio | Localidad | Infracción | Sanción (pts.) |
|--------------|--|-------------|--------------------|----------------|
| MA-149/93/EP | José Ignacio Mira Belda; Avda. Pío Baroja, 4 | Málaga | Sobreseimiento | |
| MA-314/93/EP | Italpa, S.A.; «Bar Samis Place»; Edf. Ibensa, Loc. 16, 17 y 18 | Benalmádena | Art. 26.d) LO 1/92 | 150.000 |

Málaga, 12 de junio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican providencias de incoaciones de expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley

30/92 (L.R.J.A.P y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57 de Málaga; pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, concediéndose trámite de audiencia por el mismo plazo, a efectos de examinar el expediente y proponer las pruebas que estime oportunas.

| Expediente | Persona o Entidad denunciada y domicilio | Localidad | Infracción |
|--------------|---|--------------|---|
| MA-114/95/EP | José Antonio Zurita Artacho; Ctra. de Vva. del Trabuco | Vva. Trabuco | Art. 26.d) LO 1/92 |
| MA-484/94/ET | Ganadería Fco. y Cayetano Rivera Ordóñez; C/ Iris, 3 | Sevilla | Art. 48.1, 48.2, 59.1 RD. 176/92 RET |
| MA-143/95/EP | María Rosa López Baena; C/ Joaquín Alonso, 2 | Málaga | Art. 26.e) LO 1/92 |
| MA-83/95/M | Recreativos Colombo, S.L.; C/ Uno de Mayo, 127 (Pedrera) | Sevilla | Art.10, 20.1, 25, 35.b), 38, 40, 24.d) RMRA |
| MA-106/95/M | Cía. Electrónica del Rto., S.A.; C/ Pedro Espinosa, 13 | Málaga | Art. 38, 40 RMRA |
| MA-157/95/EP | Daniel Cotrina Gómez; C/ Eduardo Palacios, 6-5.º-B | Málaga | Art. 67.2 RD. 2816/82 |
| MA-180/95/EP | Fco. Manuel Santiago Heredia; C/ Enrique Anaya, 6 | Málaga | Art. 67.2 RD. 2816/82 |
| MA-186/95/EP | Nayat-Ahmed Hossain; Urb. Peñoncillo, Casa del Mar, 1-1 | Torrox-Costa | Art. 26.e) LO 1/92 |
| MA-99/95/M | Acrotronic, S.L.; C/ Betsaida, 1 | Málaga | Art. 38 RMRA |
| MA-183/94/EP | Rosario Aguilera Serrano; C/ Andarax, Edf. Esmeralda, 6-2-A | Málaga | Art. 26.e) LO 1/92 |
| MA-94/94/EP | Pilar Picaso Rodríguez; C/ Martínez de la Rosa, 169-3.º-B | Málaga | Art. 26.e) LO 1/92 |
| MA-10/94/EP | Santiago Cuevas López; C/ Rodríguez de Berlanga, 3-8.º-A | Málaga | Art. 26.e) LO 1/92 |
| MA-8/94/EP | Pilar Onieva Delgado; Avda. Príncipe Felipe, 8 | Estepona | Art. 26.e) LO 1/92 |

Málaga, 12 de junio de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos.

Contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días, el justificante de pago deberá presentarlo en esta Delegación para su incorporación al expediente.

Asimismo, se significa que en el plazo citado queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos de esta Delegación.

| Expediente | Persona o Entidad denunciada y domicilio | Localidad | Infracción | Sanción (pts.) |
|--------------|--|--------------|------------------------|---------------------------------|
| MA-48/95/EP | Mohamed Cherif Hizi; Urb. Algarrobo-Costa, Edf. Habana Bajo | Algarrobo | Art. 26.e) LO 1/92 | 40.000 |
| MA-200/89/EP | Africa Anaya García; C/ San Bartolomé, 15 Bajo | Fuengirola | Art. 51.e) RD. 2816/82 | Suspensión Producción Artística |
| MA-173/91/EP | Francisco Medina Carmona; «Bar Samis Place», Plaza de Ibensa | Benalmádena | | Sobreseimiento |
| MA-210/91/EP | José Antonio Morales Jorge; Avda. Los Manantiales, Torre 1, Apto. 15-C | Torremolinos | | Sobreseimiento |
| MA-85/89/EP | Graham Edward Gallacher; Urb. El Faro, El Farito, LC. 2 | Mijas | Art. 81.1 RD. 2816/82 | 100.000 |